

# PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO  
ESTADO LIBRE Y



CONSTITUCIONAL DEL  
SOBERANO DE OAXACA

Registrado como artículo de segunda clase de fecha 23 de diciembre del año 1921

TOMO  
CVI

OAXACA DE JUÁREZ, OAX., DICIEMBRE 28 DEL AÑO 2024.

No. 52

## GOBIERNO DEL ESTADO PODER EJECUTIVO

### SUMARIO

SECCIÓN DE EDICTOS.....PÁG. 3

**AVISO.- POR EL CUAL SE DETERMINA QUE LOS ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES Y DEMÁS CENTROS DE TRABAJO EN EL ESTADO, DEBERÁN SUSPENDER TOTALMENTE SUS ACTIVIDADES EL DÍA MIÉRCOLES PRIMERO DE ENERO DEL AÑO 2025, CON MOTIVO DE LA "AÑO NUEVO 2025", COMO LO PREVÉN LOS ARTÍCULOS 73, 74 FRACCIÓN I Y 75 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO; 34 FRACCIÓN XXII DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE OAXACA; 4 FRACCIÓN I, 7, 8, 11 Y 12 DEL REGLAMENTO PARA LA SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES DE LOS ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES Y DE SERVICIOS EN EL ESTADO DE OAXACA.....PÁG. 18**

## ÍN+ A1: E37 DICE DE CONTENIDO

RECIBO	DOCUMENTO	EXPEDIENTE	EMISOR	PÁG.
OF-1318	EDICTO EXPEDIENTE	0030/2001	2DO FAMILIAR, CENTRO	3
2615	EDICTO EXPEDIENTE	24/2024	MIXT. 1ª INSTANCIA PINOTEPA	3
2619	EDICTO EXPEDIENTE	164/2024	FAM. Y CIVIL EJUTLA	3
2620	EDICTO EXPEDIENTE	0214/2024	MIXT. 1ª INSTANCIA HUATULCO	3
2622	EDICTO EXPEDIENTE	0256/2024	2º FAM. HUAJUAPAN	4
2624	EDICTO EXPEDIENTE	174/2024	FAM. Y CIVIL NOCHIXTLAN	4
2625	EDICTO EXPEDIENTE	0272/2024	MIXT. 1ª INSTANCIA HUATULCO	4
2627	EDICTO EXPEDIENTE	0325/2024	MIXT. 1ª INSTANCIA TLAXIACO	5
2630	EDICTO EXPEDIENTE	352/2024	MIXT. COSOLAPA ACATLAN	5
2631	EDICTO EXPEDIENTE	305/2024	2º FAM. OAXACA	5
2634	EDICTO EXPEDIENTE	270/2023	4º CIVIL OAXACA	5
2635	EDICTO EXPEDIENTE	0331/2024	8º FAM. Y 7º CIVIL OAXACA	6
2638	EDICTO EXPEDIENTE	250/2024	2º FAM. Y CIVIL TLACOLULA	6
2639	EDICTO EXPEDIENTE	256/2024	2º FAM. Y CIVIL TLACOLULA	6
2640	EDICTO EXPEDIENTE	0125/2024	FAM. Y CIVIL NOCHIXTLAN	6
2643	EDICTO EXPEDIENTE	202/2024	2º CIVIL TUXTEPEC	7
2644	EDICTO EXPEDIENTE	0462/2024	8º FAMILIAR Y 7º CIVIL OAXACA	7
2648	EDICTO EXPEDIENTE	0367/2024	1º FAM. TUXTEPEC	7
2649	EDICTO EXPEDIENTE	290/2012	2º FAM. OAXACA	7
2653	EDICTO EXPEDIENTE	87/2024	MIXT. 1ª INSTANCIA IXTLAN	8
2655	EDICTO EXPEDIENTE	1794/2024	2º FAM. Y CIVIL MATIAS ROMERO	8
2656	EDICTO EXPEDIENTE	502/2024	MIXT. 1ª INSTANCIA COSOLAPA	8
2657	EDICTO EXPEDIENTE	0373/2018	6º FAM. OAXACA	8
2659	EDICTO EXPEDIENTE	435/2024	7º FAM. 6º CIVIL OAXACA	9
2662	EDICTO EXPEDIENTE	199/2024	9º FAM. Y 5º CIVIL OAXACA	9
2663	EDICTO EXPEDIENTE	283/2024	7º FAM. 6º CIVIL OAXACA	9
2666	EDICTO EXPEDIENTE	298/2024	2º FAM. Y CIVIL TLACOLULA	9
2671	EDICTO EXPEDIENTE	0266/2024	2º FAM. HUAJUAPAN	10
2672	EDICTO EXPEDIENTE	256/2024	1º FAM. HUAJUAPAN	10
2678	EDICTO EXPEDIENTE	436/2024	5º FAM. OAXACA	10
2679	EDICTO EXPEDIENTE	0528/2013	3º FAM. OAXACA	10
2680	EDICTO EXPEDIENTE	0510/2019	6º FAM. OAXACA	11
2682	2º AVISO NOTARIAL	INSTR. 6,246 VOL. 198	NOTARIA P. 124	11
2683	EDICTO EXPEDIENTE	459/2024	2º FAM. TUXTEPEC	11
2684	EDICTO EXPEDIENTE	458/2024	1º FAM. TUXTEPEC	11

## ÍNDICE DE CONTENIDO

RECIBO	DOCUMENTO	EXPEDIENTE	EMISOR	PÁG.
2685	EDICTO EXPEDIENTE	04612024	3º FAM. TUXTEPEC	2
2686	EDICTO EXPEDIENTE	0069/2019	1º CIVIL OAXACA	2
2687	EDICTO NOTARIAL	INSTR. 5,567 VOL. 136	NOTARIO P. 129	2
2688	EDICTO EXPEDIENTE	0188/2022	8º FAM. Y 7º CIVIL OAXACA	2
2689	EDICTO EXPEDIENTE	0148/2024	2º FAM. OAXACA	4
2690	EDICTO EXPEDIENTE	0774/2013	1º FAM. OAXACA	3
2692	2º AVISO NOTARIAL	ESCR. 61817 VOL. 867	NOTARIO P. 25	4
2693	EDICTO EXPEDIENTE	293/2024	2º FAM. Y CIVIL TLACOLULA	4
2694	EDICTO EXPEDIENTE	216/2005	1º FAM. Y CIVIL TLACOLULA	4
2695	EDICTO EXPEDIENTE	0270/2017	4º FAM. OAXACA	5
2696	EDICTO EXPEDIENTE	0864/2019	3º FAM. OAXACA	5
2697	EDICTO EXPEDIENTE	00412023	4º FAM. OAXACA	5

PODER JUDICIAL DEL ESTADO.  
JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR  
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO  
JUZGADO FAMILIAR Y CIVIL  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE EJUTLA  
E D I C T O

**E D I C T O**

**AL PÚBLICO EN GENERAL.**

CONVOQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO DE INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR RAFAEL FERNANDEZ AHUMADA A BIENES DEL EXTINTO LEOPOLDO ROBERTO RODRIGUEZ VASQUEZ o LEOPOLDO RODRIGUEZ V. PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS, EN EL EXPEDIENTE FAMILIAR NUMERO 0030/2001, QUE SE TRAMITA EN EL JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TODA VEZ QUE EN DICHO EXPEDIENTE SE FORMO LA SEGUNDA SECCION DENOMINADA DE INVENTARIOS Y AVALUOS, MISMO QUE DEBERÁ DE PUBLICAR POR DOS VECES CONSECUTIVAS, DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 799 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

Oaxaca De Juárez, Oaxaca a 02 de diciembre del 2024  
LA ACTUARIA JUDICIAL  
LIC. MARCELA ELIZABETH SOLIS SANCHEZ  
CONSEJO DE LA JUDICATURA  
JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR  
DEL DISTRITO JUDICIAL  
DEL CENTRO

OF-1318  
52-1



**E D I C T O**

JUZGADO MIXTO DE 1ª INSTANCIA, SANTIAGO  
PINOTEPA NACIONAL, OAXACA.

**AL PÚBLICO EN GENERAL.**

CONVOQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR ALBA OBDULIA MEJIA MENDOZA A BIENES DE LOS EXTINTOS BARTOLO MEJIA SANTIAGO Y ALFONSINA MENDOZA CRUZ, QUIENES NACIERON, TUVIERON SU ÚLTIMO DOMICILIO Y FALLECIERON EN ESTA CIUDAD DE SANTIAGO PINOTEPA NACIONAL, OAXACA, POR ESTE MEDIO SE CONVOCAN A TODOS LOS QUE SE CREAN CON DERECHO PARA QUE SI A SUS INTERESES CONVIENEN COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS EN UNA PLAZO DE **TREINTA DÍAS** CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA PUBLICACION DEL ÚLTIMO EDICTO, POR MEDIO DE EDICTOS QUE SE PUBLIQUEN POR **TRES VECES** CONSECUTIVAS CON INTERVALOS DE **SIETE EN SIETE DÍAS**, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. EXP. **24/2024**, SANTIAGO PINOTEPA NACIONAL, OAXACA. A 07 DE MARZO DE 2024.

ACTUARIA JUDICIAL  
LIC. MARCELA ELIZABETH SOLIS SANCHEZ



R-2615  
50-51-52

**AL PÚBLICO EN GENERAL:**

EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO DE QUINCE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL VEINTICUATRO, SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO DE INTERVENIR EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 164/2024, DEL INDICE DEL JUZGADO FAMILIAR Y CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE EJUTLA DE CRESPO, OAXACA, RELATIVO A LAS DILIGENCIAS DE INFORMACION DE DOMINIO QUE EN LA VIA DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMUEVE FILEMÓN CHÁVEZ AGUILAR CON EL CARÁCTER DE APODERADO LEGAL DE CLEMENTE CHÁVEZ AGUILAR, RESPECTO DEL SOLAR UBICADO EN LA PARTE ORIENTE DE LA AGENCIA DE POLICIA DE SAN JOSE CERRO DE LAS HUERTAS, EJUTLA DE CRESPO, OAXACA, EXACTAMENTE AL ORIENTE DE LA OFICINAS MUNICIPALES DE DICHA AGENCIA MUNICIPAL, CUYAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS SON LAS SIGUIENTES AL NORTE MIDE TREINTA METROS Y COLINDA CON FRANCISCO LÓPEZ SANTOS; AL SUR MIDE TREINTA METROS Y COLINDA CON CAMINO NACIONAL, AL ORIENTE MIDE VEINTE METROS Y COLINDA CON NOE SANTOS; AL PONIENTE MIDE VEINTE METROS Y COLINDA CON FRANCISCO LÓPEZ SANTOS, EN EJUTLA DE CRESPO, OAXACA A VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

LA EJECUTORA DEL JUZGADO  
LICENCIADA VENLY BOLAÑOS LOPEZ

R-2619  
50-51-52

**PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA.**

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE SANTA CRUZ  
HUATULCO, OAXACA Y ESPECIALIZADO EN ORALIDAD MERCANTIL Y MATERIA  
LABORAL DE LOS CIRCUITOS JUDICIALES DE LA COSTA.

**E D I C T O:**

**AL PÚBLICO EN GENERAL.**

EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR AUTO DE QUINCE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO, DICTADO EN EL EXPEDIENTE 0214/2024, DE LA SEGUNDA SECRETARIA, DEL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE SANTA CRUZ HUATULCO, OAXACA Y ESPECIALIZADO EN ORALIDAD MERCANTIL Y MATERIA LABORAL DE LOS CIRCUITOS JUDICIALES DE LA COSTA, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO PROMOVIDO POR JANICE CLAIRE GRAHAM, A BIENES DEL EXTINTO JOHN SHERMAN GRAHAM JR. FUE ORIGINARIO DEL CONDADO DE LOS ÁNGELES, ESTADO DE CALIFORNIA, PAIS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, VIVIÓ Y CON ÚLTIMO DOMICILIO EN SANTA CRUZ HUATULCO, EN EL UBICADO EN CALLE DE LAS DONAS DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS, RESIDENCIAL CONEJOS DE ESTA AGENCIA MUNICIPAL, Y MURIÓ EN CIUDAD DE NEVADA, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; CONVÓQUESE A LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL PRESENTE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIRLO EN UN PLAZO QUE EXPIRARÁ A LOS TREINTA DÍAS HÁBILES DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO. PUBLIQUESE EL PRESENTE POR MEDIO DE EDICTOS POR TRES VECES CONSECUTIVAS CON INTERVALOS DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO.

LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 781 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE ESTADO. SANTA CRUZ HUATULCO, SANTA MARÍA HUATULCO, OAXACA. A VEINTICUATRO DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO.

ACTUARIA JUDICIAL  
LIC. ELIZABETH MONJARÁZ GARCÍA.

R-2620  
50-51-52

PODER JUDICIAL DEL ESTADO  
JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR  
DE HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA.

**EDICTO**

**AL PÚBLICO EN GENERAL**

Convóquese a quienes se crean con derechos a intervenir en el Juicio Sucesorio Intestamentario número 0256/2024, denunciado por LAURA LIZETH MARTINEZ SANCHEZ a bienes de la extinto WILFRIDO MARTINEZ GARCIA, quien fue originario de San Mateo Piñas, perteneciente al Distrito Judicial de Pochutla, Oaxaca, y tuvo su ultimo domicilio en Calle Coronel Francisco Paz número 4, Colonia Aviación Primera Sección, en esta Heroica Ciudad de Huajuapán de León, Oaxaca, y falleció el tres de Junio de dos mil veinticuatro, en esta ciudad de Huajuapán de León, Oaxaca, por lo que preséntese a deducir sus derechos ante este Juzgad Segundo Familiar de Huajuapán de León, Oaxaca, en un plazo que expirara a los treinta días de la fecha de la publicación del presente edicto, debiendo entender por día hábil de lunes a viernes, exceptuándose los días festivos que caigan entre semana de lunes a viernes, excepto sábado, domingo y días festivos que fueren entre semana.

Huajuapán de León, Oaxaca, a 08 de Noviembre del 2024.

EL ACTUARIO JUDICIAL.

C. JOSÉ ALFREDO PERAL ROJAS



R-2622  
50-51-52

CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL  
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA

JUZGADO FAMILIAR Y CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE NOCHIXTLÁN,  
OAXACA.

**EDICTO**

**AL PÚBLICO EN GENERAL:**

SE CONVÓCA A QUIEN O QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL PRESENTE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENTRO DEL EXPEDIENTE 174/2024, DENUNCIADO POR CARMEN FRANCISCA RUIZ CRUZ, DAVID ELIEL LOPEZ RUIZ Y OMAR FILEMON LOPEZ RUIZ A BIENES DEL EXTINTO FULGENCIO LOPEZ LOPEZ, QUIEN FUÉ ORIGINARIO DE LA COMUNIDAD DE SANTO DOMINGO NUXAA, NOCHIXTLÁN, OAXACA, Y FALLECIÓ EN SU ÚLTIMO DOMICILIO EN NOCHIXTLÁN, OAXACA, Y FALLECIÓ EN MALPICA, PUTLA VILLA DE GUERRERO, OAXACA, PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIRLO ANTE EL JUZGADO FAMILIAR Y CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE NOCHIXTLÁN, OAXACA, EN UN PLAZO QUE EXPIRARÁ A LOS TREINTA DÍAS DE LA FECHA DE PUBLICACION DEL ÚLTIMO EDICTO.

ASUNCIÓN NOCHIXTLÁN, OAXACA A VEINTIUNO DE NOVIEMBRE DEL 2024.

EL ACTUARIO JUDICIAL.

LIC. JOSÉ ISABEL RAMÍREZ LÓPEZ.



R-2624  
50-51-52

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE SANTA CRUZ HUATULCO, OAXACA Y ESPECIALIZADO EN ORALIDAD MERCANTIL Y MATERIA LABORAL DE LOS CIRCUITOS JUDICIALES DE LA COSTA.

**EDICTO:**

**AL PÚBLICO EN GENERAL.**

EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR ACUERDO DE FECHA DOCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO, DICTADO EN EL EXPEDIENTE 0272/2024, DE LA SEGUNDA SECRETARIA, DEL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE SANTA CRUZ HUATULCO, OAXACA Y ESPECIALIZADO EN ORALIDAD MERCANTIL Y MATERIA LABORAL DE LOS CIRCUITOS JUDICIALES DE LA COSTA, RELATIVO AL JUICIO DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA PROMOVIDO POR ÁLVARO MARTÍNEZ RAMÍREZ.

EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 2902 DEL CÓDIGO CIVIL, SE HACE DEL CONOCIMIENTO QUE EN ESTE JUZGADO SE ENCUENTRA TRAMITADO EL JUICIO DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA SOBRE DILIGENCIA DE INFORMACIÓN TESTIMONIAL AD PERPETUAM DE DOMINIO QUE PROMUEVE ÁLVARO MARTÍNEZ RAMÍREZ.

RESPECTO DEL INMUEBLE UBICADO EN;

FRENTE AL FRACCIONAMIENTO EL ZAPOTE, SOBRE LA CARRETERA FEDERAL 200, A LA ALTURA DEL KM. 237, DEL DESARROLLO TURÍSTICO DE BAHÍAS DE HUATULCO, MUNICIPIO DE SANTA MARÍA HUATULCO, DISTRITO DE POCHUTLA, OAXACA, CON LAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

- AL NORTE MIDE: 270.37 M. (DOSCIENTOS SETENTA METROS CON TREINTA Y SIETE CENTÍMETROS) EN LÍNEA QUEBRADA, Y COLINDA CON EL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE BAHÍAS DE HUATULCO.
- AL SUR MIDE: 364.93 M. (TRECIENTOS SESENTA Y CUATRO METROS CON NOVENTA Y TRES CENTÍMETROS) EN LÍNEA QUEBRADA, Y COLINDA CON DERRCHO DE VÍA (CARRETERA FEDERAL 200).
- AL ESTE MIDE: EN LÍNEA RECTA 170.25 M. (CIENTO SETENTA METROS CON VEINTICINCO CENTÍMETROS) Y COLINDA CON EL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE BAHÍAS DE HUATULCO.
- AL OESTE MIDE: EN LÍNEA QUEBRADA 217.65 M. (DOSCIENTOS DIECISIETE METROS CON SESENTA Y CINCO CENTÍMETROS) Y COLINDA CON EL ARROYO EL ZAPOTE.

PUBLÍQUESE EL PRESENTE POR MEDIO DE EDICTOS POR TRES VECES CONSECUTIVAS CON INTERVALOS DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, COMO EN UN DIARIO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO.

SANTA CRUZ HUATULCO, SANTA MARÍA HUATULCO, OAXACA. A QUINCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO.

ACTUARIA JUDICIAL  
LIC. ELIZABETH MONJARÁZ GARCÍA

SOLO

R-2625  
50-51-52



EDICTO

JUZGADO MIXTO DE 1ª. INSTANCIA, TLAXIACO, OAXACA.

AL PUBLICO EN GENERAL.

CONVÓQUENSE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA PRIMERA SECCIÓN DENOMINADA "SUCECIÓN", EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR LEÓN MIGUEL MENDOZA RUIZ, A BIENES DEL EXTINTO CIRILO MENDOZA CORTES O CIRILO MENDOZA QUIEN FUE ORIGINARIO, FALLECIO Y TUVO SU ULTIMO DOMICILIO EN LA AGENCIA DE POLICIA RURAL DE IGNACIO ZARAGOZA, CHALCATONGO DE HIDALGO, TLAXIACO, OAXACA, Y NACIO EN LA POBLACION DE CHALCATONGO DE HIDALGO, TLAXIACO, OAXACA, PARA QUE SI A SUS INTERESES CONVIENEN COMPAREZCA A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS EN UN PLAZO QUE EXPIRARA A LOS TREINTA DIAS DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ULTIMO, QUE SE PUBLIQUEN POR TRES VECES CONSECUTIVAS CON INTERVALOS DE SIETE EN SIETE, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

EXP. 0325/2024 TLAXIACO, OAXACA, A VEINTIUNO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO.



LA ACTUARIA JUDICIAL

LIC. TERESA DE JESÚS MENDOZA ORDUNA

R-2627 50-51-52

2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACION DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA. PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA. CONSEJO DE LA JUDICATURA.

JUZGADO MIXTO DE COSOLAPA, CON SEDE EN ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA, OAXACA.

EDICTO.

AL PÚBLICO EN GENERAL:

CONVOQUESE, A QUIENES CREAN TENER DERECHO INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR DULCE MARIA MONTIEL ROMERO, DIEGO ALBERTO MONTIEL ROMERO Y BLANCA ESTELA ALVIZAR CASTILLO A BIENES DE LA EXTINGIDA EDITH ALVIZAR CASTILLO, QUIEN FUE ORIGINARIO, TUVO SU ULTIMO DOMICILIO Y FALLECIO EN ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA, OAXACA, INTERESADOS DEDUZCAN DERECHOS EN EL EXPEDIENTE FAMILIAR 352/2024, EN EL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSÉ COSOLAPA, OAXACA, CON RESIDENCIA EN ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA, OAXACA, SE ORDENA PUBLICAR EL PRESENTE POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE PUBLICACION DEL ULTIMO EDICTO. - ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA, OAXACA A OCHO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

LA ACTUARIA DEL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE COSOLAPA, OAXACA, CON RESIDENCIA EN ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA, OAXACA.

LIC. LOURDES RUIZ JARAMILLO.

Calle Belisario Domínguez s/n Barrio Belisario, Acatlán de Pérez Figueroa, Oaxaca. Código Postal 68420. Tel y Fax - 01-274-74-5-06-27.

E. mail jcosolapa@tribunaloaxaca.gob.mx www.tribunaloaxaca.gob.mx

R-2630 50-51-52

PODER JUDICIAL DEL ESTADO. JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA.

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL.

CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO DE INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR MARIA SOLEDAD CRUZ LÓPEZ, OMAR ALI VELASCO CRUZ Y CAROLINA SOFIA VELASCO CRUZ, A BIENES DEL EXTINTO HUGO VELASCO VASQUEZ, QUIEN FUE ORIGINARIO, VIVIO Y TUVO SU ULTIMO DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DE OAXACA DE JUAREZ, OAXACA; PARA QUE DEDUZCAN SUS DERECHOS DENTRO DEL TERMINO QUE EXPIRARA A LOS TREINTA DIAS DE LA FECHA DE LA PUBLICACION DEL ULTIMO EDICTO, ANTE EL JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA, EN EL EXPEDIENTE FAMILIAR NÚMERO 305/2024, SEGUNDA SECRETARIA, MISMO QUE DEBERA DE PUBLICAR POR TRES VECES CONSECUTIVAS, DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A CINCO DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO.

EL ACTUARIO JUDICIAL

LIC. CESAR ROMAN FIGUEROA CRUZ.

R-2631 50-51-52

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL.

EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR AUTO DE FECHA DIECISÉIS DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO, DICTADO EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 270/2023, DEL ÍNDICE DEL JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA, RELATIVO AL JUICIO EN LA VÍA DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA, PROMOVIDO POR JUAN LEÓN ZURITA; SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL PRESENTE JUICIO DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA, RELATIVO A DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, RESPECTO DEL BIEN INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE DE ACUEDUCTO, NÚMERO DOSCIENTOS NUEVE, ENTRE LA CALLE DE ARCOS Y HORNOS DE LA COLONIA AMPLIACIÓN VOLCANES, ANTERIORMENTE IDENTIFICADO COMO LOTE NÚMERO DIEZ, MANZANA NÚMERO TREINTA EN EL LUGAR DENOMINADO EL CAÑO, CALLE ACUEDUCTO NÚMERO DOSCIENTOS NUEVE, DONAJÍ II, DE LA AGENCIA MUNICIPAL DE DONAJÍ, MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA; MISMO QUE CUENTA CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORESTE: MIDE (29.00 METROS) VEINTINUEVE METROS Y COLINDA CON LOS LOTES ONCE Y DOCE; AL SURESTE: MIDE (12.50 METROS) DOCE METROS CON CINCUENTA CENTÍMETROS Y COLINDA CON EL LOTE VEINTE; AL SUROESTE: MIDE (23.90 METROS) VEINTITRÉS METROS CON NOVENTA CENTÍMETROS Y COLINDA CON LA CALLE ACUEDUCTO Y AL NOROESTE: (MIDE 7.20) SIETE METROS CON VEINTE CENTÍMETROS, Y COLINDA CON LA CALLE ACUEDUCTO; BASÁNDOSE PARA ELLO, EN LAS CONSIDERACIONES DE HECHOS Y FUNDAMENTOS QUE INVOCA, POR LO QUE, SE MANDA DAR AMPLIA PUBLICIDAD A LA SOLICITUD PRESENTADA, MEDIANTE EDICTOS QUE DEBERÁN PUBLICARSE POR TRES VECES CONSECUTIVAS CON INTERVALOS DE SIETE EN SIETE DÍAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, Y EN LOS MISMOS TÉRMINOS EN UN DIARIO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO. LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 115 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO; OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A VEINTIUNO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO.

LA ACTUARIA JUDICIAL

LIC. ESTHEFANIE MARTÍNEZ SALINAS

R-2634 50-51-52

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA, JUZGADO OCTAVO FAMILIAR Y CONCLUSIÓN DE ASUNTOS DEL SÉPTIMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA.

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL

CONVÓQUENSE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR BERTA ALICIA HERNÁNDEZ GARCÍA O BERTHA ALICIA HERNÁNDEZ GARCÍA, MARVIN SERGIO PERALTA HERNÁNDEZ Y TANIA JAQUELINE PERALTA HERNÁNDEZ A BIENES DEL EXTINTO ABEL PERALTA HERNÁNDEZ, DEL ÍNDICE DE ESTE JUZGADO, QUIEN FUE ORIGINARIO DE SAN JUAN BAPTISTA GUELACHE, ETLA, OAXACA Y FALLECIÓ EN ESTE CIUDAD DE OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, QUE TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN EL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ NOXOCOTLÁN, OAXACA, INTERESADOS COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS HEREDITARIOS, EN UN PLAZO QUE EXPIRARA A LOS TREINTA DÍAS SIGUIENTES A LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, PUBLÍQUESE EL PRESENTE POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. EXPEDIENTE FAMILIAR NÚMERO 0331/2024, PRIMERA SECRETARIA, JUZGADO OCTAVO FAMILIAR Y CONCLUSIÓN DE ASUNTOS DEL SÉPTIMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA.

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A 13 DE NOVIEMBRE DEL 2024.

EL ACTUARIO JUDICIAL

LIC. JORGE HUMBERTO GARCÍA CHÁVEZ

R-2635 50-51-52

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA, JUZGADO OCTAVO FAMILIAR Y CONCLUSIÓN DE ASUNTOS DEL SÉPTIMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
CONSEJO DE LA JUDICATURA
JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR Y CIVIL
TLACOLULA, OAXACA.

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL

CONVOCASE A QUIENES SE CREAN TENER DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL EXTINTO ESPERANZA PALACIOS LÓPEZ, QUIEN FUE ORIGINARIA, VECINA Y CON ÚLTIMO DOMICILIO EN TLACOLULA DE MATAMOROS, OAXACA, DENUNCIADO POR BALBINA MARÍA LÓPEZ PALACIOS Y BLANCA VIRGINIA LÓPEZ PALACIOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLO DENTRO DEL TERMINO DE LEY EN EL EXPEDIENTE 250/2024. SAN FRANCISCO TANIVET, TLACOLULA, OAXACA, 05 DE DICIEMBRE DE 2024.

LA ACTUARIA JUDICIAL

LIC. YURITZI ALEJANDRA JAVIER RÍOS

R-2638 50-51-52

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
CONSEJO DE LA JUDICATURA
JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR Y CIVIL
TLACOLULA, OAXACA.

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL

CONVOCASE A QUIENES SE CREAN TENER DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL EXTINTO ARMANDO GONZAGA SERRANO, QUIEN FUE ORIGINARIO, VECINO Y CON ÚLTIMO DOMICILIO EN TLACOLULA DE MATAMOROS, OAXACA, DENUNCIADO POR ANATOLIO GONZAGA GUZMÁN, COMPAREZCAN A DEDUCIRLO DENTRO DEL TERMINO DE LEY EN EL EXPEDIENTE 256/2024. SAN FRANCISCO TANIVET, TLACOLULA, OAXACA, 05 DE DICIEMBRE DE 2024.

LA ACTUARIA JUDICIAL

LIC. YURITZI ALEJANDRA JAVIER RÍOS

R-2639 50-51-52

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO FAMILIAR Y CIVIL DE DEL DISTRITO JUDICIAL DE NOCHIXTLÁN, OAXACA.

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL:

CONVÓQUENSE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, A BIENES DEL EXTINTO MARIO GARCIA PEREZ DENUNCIADO POR NORMA AUREA BARRANCO ALVAREZ QUIEN FUE ORIGINARIO, TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO Y FALLECIÓ EN ASUNCION NOCHIXTLAN, OAXACA, PARA QUE DEDUZCAN SUS DERECHOS DENTRO DEL TERMINO DE LEY, ANTE EL JUZGADO FAMILIAR Y CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE NOCHIXTLÁN, OAXACA, EN EL EXPEDIENTE 0125/2024, LO ANTERIOR EN TERMINOS DE LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO, PUBLÍQUESE POR TRES VECES CONSECUTIVAS, DE SIETE EN SIETE DÍAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO.

ASUNCION NOCHIXTLAN, OAXACA A VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL VEINTICUATRO.

LA ACTUARIA JUDICIAL

LIC. KARLA MERCEDES REYES AMAYA

R-2640 50-51-52

EDICTO

JUZGADO PRIMERO FAMILIAR.

TUXTEPEC, OAXACA

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TUXTEPEC Y SEGUNDO ESPECIALIZADO EN ORALIDAD MERCANTIL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE LA CUENCA.

EN EL EXPEDIENTE 202/2024, RELATIVO A LA VÍA DE JURISDICCION VOLUNTARIA, INFORMACIÓN DE DOMINIO, PROMOVIDO POR GABRIELA GUADALUPE ALVARADO QUINTERO

EN SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA, A VEINTIDOS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO. A efecto de dar la publicidad que refiere el artículo 2902, último párrafo del Código Civil en vigor, se ordena la publicación de la solicitud de cuenta por tres veces consecutivos de siete en siete días, en el periódico oficial del Estado, y en uno de los diarios de mayor circulación del Estado de Oaxaca, a efecto de hacer del conocimiento del juicio que GABRIELA GUADALUPE ALVARADO QUINTERO, promueve en la VÍA DE JURISDICCION VOLUNTARIA, INFORMACIÓN DE DOMINIO, respecto de un predio ubicado en la CALLE ARTEAGA, ESQUINA CON DIECIOCHO DE MARZO, SIN NUMERO, COLONIA LÁZARO CÁRDENAS, SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA; con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE: colinda en 25.83 metros con Avenida 18 de Marzo; AL SUR: colinda en 25.71 metros con C. SILVERIO ANDRES LOPEZ; AL ESTE: colinda en 29.00 metros con calle Arteaga; AL OESTE: colinda en 30.00 metros con C. DAVID BAGLIETTO HERNANDEZ. Con una superficie de 757.92 metros cuadrados.

SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA, A TREINTA DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

LA EJECUTORA DEL JUZGADO

LICENCIADA LUZ ORALIA VASQUEZ MARTINEZ.

R-2643 50-51-52

PODER JUDICIAL DEL ESTADO JUZGADO OCTAVO FAMILIAR Y CONCLUSION DE ASUNTOS DEL SÉPTIMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

EDICTO.

AL PÚBLICO EN GENERAL.

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO FECHADO EN SEIS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO, DICTADO EN EXPEDIENTE 0462/2024, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESAMENTARIO DENUNCIADO POR FELIPE ANTONIO LÓPEZ LÓPEZ, CESAR LÓPEZ LÓPEZ, ENRIQUE LÓPEZ LÓPEZ Y MARÍA TERESA LÓPEZ LÓPEZ POR SU PROPIO DERECHO A BIENES DE LOS EXTINTOS FELIPE LÓPEZ GONZÁLEZ Y YOLANDA LÓPEZ PATRICIO O YOLANDA LÓPEZ DE LÓPEZ, QUIENES FUERON ORIGINARIOS Y FALLECIERON EN EL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ Y TUVIERON SU ÚLTIMO DOMICILIO EN CALZADA HEROES DE CHAPULTEPEC, NÚMERO DOSCIENTOS DOS, COLONIA FIGUEROA OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA Y POR SER ESTA CIUDAD EL LUGAR DEL JUICIO, CONVOQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA PRESENTE JUICIO SUCESORIO INTESAMENTARIO DENOMINADA "SUCESIÓN" PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIRLO EN UN PLAZO QUE EXPIRARA A LOS TREINTA DÍAS DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, EN EL EXPEDIENTE ANTES CITADO, ANTE EL JUZGADO OCTAVO FAMILIAR Y CONCLUSIÓN DE ASUNTOS DEL SÉPTIMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, SEGUNDA SECRETARÍA, LO ANTERIOR EN TERMINOS DEL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO DE PROCESAL CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO.

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, VEINTIDCHO DE NOVIEMBRE DE 2024.



ACTUARIA JUDICIAL

LIC. MAYRA MARTINEZ VALDEZ

R-2644 50-51-52

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL

CONVÓQUESE A QUIENES CREÁNSE CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO A BIENES DE LA EXTINTA BERNARDINA MARIANO Ó BERNARDINA MARIANO JIMÉNEZ, Ó GABINA MARIANO JIMÉNEZ, Ó SABINA MARIANO JIMÉNEZ, QUIEN FUE ORIGINARIA, DE SAN FELIPE DE LEÓN, MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA VALLE NACIONAL, OAXACA FALLECIÓ Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA; PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS HEREDITARIOS, DENTRO DEL EXPEDIENTE NÚMERO 0367/2024, DEL ÍNDICE DEL JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR DE TUXTEPEC, OAXACA, DENUNCIADO POR ALFREDO MARTINEZ OSORIO, EN LA CIUDAD DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA, DIECISÉIS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

LA ACTUARIA JUDICIAL DEL JUZGADO

LICENCIADA CELSA ADARICIO VELASCO

R-2648 50-51-52

NOTA: El presente edicto deberá publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL

En cumplimiento al auto de fecha once de mayo de dos mil dieciocho, dictado en la segunda sección anexo al expediente número 290/2012, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes del extinto REY RAMIREZ GOMEZ, denunciado por SOFIA MARTINEZ SANCHEZ tramitado en la segunda secretaria del Juzgado Segundo Familiar del Centro, se convoca a los que crean con derecho de intervenir en la formación denominada INVENTARIO Y AVALUO en la segunda sección de la sucesión intestamentaria.

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a diez de octubre del año dos mil dieciocho.

EL ACTUARIO JUDICIAL

LIC. FELICIANO RAMIREZ PEREZ



R-2649 50-51-52



2024, VICERRECTORADO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPÚBLICA MEXICANA  
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA  
CONSEJO DE LA JUDICATURA.

JUZGADO MIXTO DE COSOLAPA.  
CON SEDE EN ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA, OAXACA.



2024, Bicentenario de la Integración de Oaxaca a la República Mexicana  
JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE IXTLAN DE JUAREZ

### EDICTO.

AL PÚBLICO EN GENERAL

CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR SAMUEL ABRAHAM CASTILLO MARTINEZ, A BIENES DE LOS EXTINTOS TEODORO NARCISO CASTILLO LOPEZ o TEODORO CASTILLO LOPEZ y TRINIDAD AUSENCIA MARTINEZ PEREZ o TRINIDAD MARTINEZ PEREZ, QUIENES FUERAN ORIGINARIOS DE LA COMUNIDAD DE LA TRINIDAD, IXTLAN DE JUAREZ, OAXACA, DONDE TUVIERON SU ÚLTIMO DOMICILIO Y FALLECIERON, PARA QUE COMPAREZCAN ANTE ESTE JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE IXTLAN DE JUAREZ, OAXACA, A DEDUCIR DERECHOS, EN UN PLAZO QUE EXPIRARA A LOS TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE ESTE EDICTO, EN EL EXPEDIENTE 87/2024.

IXTLAN DE JUAREZ, OAXACA A DIECINUEVE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

LA ACTUARIA JUDICIAL

LICDA. CINTHIA VASQUEZ OSORIO

R-2653  
50-51-52

PODER JUDICIAL DEL ESTADO  
JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR Y  
CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL  
DE MATIAS ROMERO AVENDAÑO, OAXACA.  
SEGUNDA SECRETARIA

### EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL:

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA DOCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, DICTADO EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 1794/2024, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR JOSE ÁNGEL GUZMAN MORENO Y JUAN CARLOS GUZMAN MORENO, A BIENES DEL EXTINTO CATALINO GUZMAN ANOTA, QUIEN FUE ORIGINARIO, FALLECIÓ Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN MATIAS ROMERO AVENDAÑO, OAXACA, Y POR SER ESTA CIUDAD EL LUGAR DEL JUICIO CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL PRESENTE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENOMINADA "SUCESIÓN" PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIRLO EN UN PLAZO QUE EXPIRARÁ A LOS TREINTA DÍAS HÁBILES DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, EN EL EXPEDIENTE ANTES CITADO, ANTE EL JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR Y CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE MATIAS ROMERO AVENDAÑO, OAXACA, SEGUNDA SECRETARIA. LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO.

MATIAS ROMERO AVENDAÑO, OAXACA A DIECISIETE DE SEPTIEMBRE DE 2024.

ACTUARIO JUDICIAL

LIC. JOSE MIGUEL JIMENEZ BENITEZ.



COMISIÓN DE LA JUDICATURA  
JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR  
Y CIVIL DE MATIAS ROMERO  
OAXACA

R-2655  
50-51-52

### EDICTO.

AL PÚBLICO EN GENERAL: -

CONVÓQUESE, A QUIENES CREAN TENER DERECHO INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR CELSO TOMAS MELCHOR A BIENES DE LA EXTINTA IRENE MELCHOR LÓPEZ, QUIEN FUE ORIGINARIA Y FALLECIÓ COSOLAPA, OAXACA, TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN LA ZONA URBANA, MUNICIPIO DE ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA, OAXACA, INTERESADOS DEDUZCAN DERECHOS EN EL EXPEDIENTE FAMILIAR 502/2024 EN EL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSÉ COSOLAPA, OAXACA, CON RESIDENCIA EN ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA, OAXACA. SE ORDENA PUBLICAR EL PRESENTE POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO.- COSOLAPA OAXACA A CUATRO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

LA ACTUARIA DEL JUZGADO

LIC. LOURDES RUIZ RAMILLO.

Calle Hidalgo Domínguez s/n. Ixtlan Jalapilla, Acatlán de Pérez Figueroa, Oaxaca

PODER JUDICIAL DEL ESTADO

JUZGADO SEXTO FAMILIAR.

TERCERA SECRETARÍA.

R-2656  
50-51-52

### EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL.

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA DOS DE MARZO DE DOS MIL DIECIOCHO, DICTADO EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 0373/2018, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR MAURA CRUZ SÁNCHEZ Y/O MAURA CRUZ DE CRUZ PROMOVRIENDO A BIENES, DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL EXTINTO LUCIO AUSENCIO CRUZ RAMOS Y/O LUCIO CRUZ RAMOS, QUIEN FUE ORIGINARIO DE SAN JUAN YUCUITA, NOCHIXTLÁN, OAXACA SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA PRESENTE SUCESIÓN, COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS DENTRO DEL TÉRMINO DE TREINTA DÍAS.

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A VEINTITRÉS DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTITRÉS.

ACTUARIA JUDICIAL

LIC. DULCE AMALIA AMADOR SAAVEDRA



COMISIÓN DE LA JUDICATURA  
JUZGADO SEXTO FAMILIAR  
OAXACA

R-2657  
50-51-52

PODER JUDICIAL DEL ESTADO  
JUZGADO SÉPTIMO FAMILIAR Y CONCLUSIÓN  
DE ASUNTOS DEL SEXTO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO  
EXP: 435/2024

JUZGADO SÉPTIMO FAMILIAR Y CONCLUSIÓN DE ASUNTOS  
DEL SEXTO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO,  
OAXACA

E D I C T O.

E D I C T O.

AL PÚBLICO EN GENERAL:

SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS A INTERVENIR EN JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR GERARDO DE JESÚS BLANCO CORRES O GERARDO DE JESÚS JUAN BLANCO CORRES, A BIENES DE LA EXTINTA ELVIRA CORRES ALVAREZ, Y SE PRECISA QUE FUE ORIGINARIA, TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO Y FALLECIÓ EN OAXACA DE JUÁREZ, CENTRO, OAXACA, INTERESADOS COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS HEREDITARIOS EN UN PLAZO QUE EXPIRARÁ A LOS TREINTA DÍAS SIGUIENTES A LA FECHA DE SU PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, PUBLÍQUESE EL PRESENTE POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO.  
EXPEDIENTE FAMILIAR 435/2024

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA A CATORCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO.

EL EJECUTOR DEL JUZGADO  
LIC. VALENTIN RODRIGUEZ VELASCO

R-2659  
50-51-52

AL PÚBLICO EN GENERAL:

SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO INTERVENIR EN JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR URBANO JUAN DAVILA OJEDA O URBANO JUAN DAVILA, A BIENES DEL EXTINTO RUBEN RODRIGUEZ OJEDA O RUBEN RODRIGUEZ; Y SE PRECISA QUE RUBEN RODRIGUEZ OJEDA O RUBEN RODRIGUEZ, FUE ORIGINARIO DE OAXACA DE JUÁREZ, CENTRO, OAXACA, Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN OAXACA DE JUÁREZ, CENTRO, OAXACA, Y FALLECIÓ EN OAXACA DE JUÁREZ, CENTRO, OAXACA INTERESADOS COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS HEREDITARIOS, EN UN PLAZO QUE EXPIRARÁ LOS TREINTA DÍAS SIGUIENTES A LA FECHA DE SU PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, PUBLÍQUESE EL PRESENTE POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO; EXPEDIENTE FAMILIAR 283/2024.

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, AGOSTO VEINTINUEVE DEL  
DOS MIL VEINTICUATRO.

ACTUARIO JUDICIAL JUZGADO FAMILIAR  
FERNANDO GOMEZ RODRIGUEZ.

R-2663  
50-51-52

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL

En el expediente de número 199/2024, del índice del juzgado noveno de lo familiar y conclusión de los asuntos del Juzgado Quinto de lo civil, relativo al juicio sucesorio Intestamentario promovido por URBANO JUAN DAVILA OJEDA o URBANO JUAN DAVILA, A BIENES DE LA EXTINTA MARGARITA OJEDA o MARGARITA OJEDA DE RODRIGUEZ o JULIA MARGARITA OJEDA. Convóquese mediante edictos que se publiquen por tres veces consecutivas de siete en siete días en el periódico Oficial del Estado, a quienes se crean con derecho a intervenir en la presente sucesión Intestamentaria, para que si a sus intereses conviene comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro del plazo de treinta días contados a parte de la fecha de publicación del último edicto, Oaxaca de Juárez, Oaxaca a 06 de septiembre del año dos mil veinticuatro

EL ACTUARIO JUDICIAL  
LIC. PORFIRIO ALEJANDRO BERNARDO AGUIRRE.

R-2662  
50-51-52 R-2666  
50-51-52

PODER JUDICIAL DEL ESTADO  
CONSEJO DE LA JUDICATURA  
JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR Y CIVIL  
TLACOLULA, OAXACA.

E D I C T O

AL PÚBLICO EN GENERAL

CONVOCASE A QUIENES CREAN TENER DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BINES DEL EXTINTO ROSALINO HERNÁNDEZ O ROSALINO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, QUIEN FUE ORIGINARIO, VECINO Y CON ÚLTIMO DOMICILIO EN SAN BARTOLOMÉ QUIALANA, TLACOLULA, OAXACA, DENUNCIADO POR DONATO HERNÁNDEZ ANTONIO, COMPAREZCAN A DEDUCIRLO DENTRO DEL TÉRMINO DE LEY EN EL EXPEDIENTE 298/2024. SAN FRANCISCO TANIVET, TLACOLULA, OAXACA, 27 DE NOVIEMBRE DE 2024.

LA ACTUARIA JUDICIAL.

LIC. YURITZI ALEJANDRA JAVIER RÍOS

PODER JUDICIAL DEL ESTADO  
JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR  
DE HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA.

**EDICTO**

**AL PÚBLICO EN GENERAL:**

**EDICTO**

**AL PÚBLICO EN GENERAL**

Convóquese a quienes se crean con derechos a intervenir en el Juicio Sucesorio Intestamentario número 0266/2024, denunciado por JUAN MARTINEZ MARTINEZ, LUIS FERNANDO MARTINEZ MENDEZ, JAIME MARTINEZ MENDEZ Y CESAR MARTINEZ MENDEZ a bienes de la extinta ELVIA GUADALUPE MENDEZ MARTINEZ también conocida como ELVIA MARTINEZ MENDEZ o ELVIA GUADALUPE MENDEZ MARTINEZ DE MARTINEZ o GUADALUPE ELVIA MENDEZ MARTINEZ, quien fue originaria de la Agencia de Saucitlan de Morelos, Municipio y Distrito de Huajuapán de León, Oaxaca, (antes Guadalupe Vargas, San Jerónimo Silacayoapilla), vivió, tuvo su último domicilio y falleció en esta Ciudad de Huajuapán de León, Oaxaca, y falleció el veintisiete de enero de dos mil veintiuno, por lo que preséntese a deducir sus derechos ante este Juzgado Segundo Familiar de Huajuapán de León, Oaxaca, en un plazo que expirará a los treinta días de la fecha de la publicación del presente edicto, debiendo entender por día hábil de lunes a viernes, exceptuándose los días festivos que caigan entre semana de lunes a viernes, excepto sábado, domingo y días festivos que fueren entre semana.

Huajuapán de León, Oaxaca, a 20 de Noviembre del 2024.

EL ACTUARIO JUDICIAL.  
C. JOSÉ ALFREDO PERAL ROJAS

R-2671 R-2678  
50-51-52 51-52-1

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL  
DE HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA.

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA A DIEZ DE DICIEMBRE DEL 2024.

ACTUARIA JUDICIAL  
LICDA. ROSALBA LORENZA OSORIO GOMEZ



PODER JUDICIAL DEL ESTADO.  
JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR  
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.  
E D I C T O

**EDICTO**

**AL PÚBLICO EN GENERAL.**

CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR RUFINO AMBROSIO SANTIAGO o RUFINO AMBROSIO SANTIAGO, FIDELFA GONZÁLEZ LEAL Y TERESA AMBROSIO GONZÁLEZ, LOS DOS PRIMEROS EN SU CARÁCTER DE ASCENDIENTE (PADRE Y MADRE) Y LA TERCERA EN SU CARÁCTER DE COLATERAL (HERMANA), A BIENES DEL EXTINTO MIGUEL ÁNGEL AMBROCIO GONZÁLEZ, QUIEN NACIÓ, VIVIÓ, TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN SAN MIGUEL AMATITLÁN, HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA, Y FALLECIÓ EN OXNARD VENTURA, CALIFORNIA, ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA, EL SEIS DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICUATRO; PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS QUE EXPIRARÁN A LOS TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, DERIVADO DEL EXPEDIENTE 256/2024, DEL ÍNDICE DEL JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE ESTA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA, SEGUNDA SECRETARIA. PUBLÍQUESE EL PRESENTE EDICTO POR TRES VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO CON INTERVALOS DE SIETE EN SIETE DÍAS, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES EN EL ESTADO DE OAXACA; HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA A VEINTICINCO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO.

EL ACTUARIO JUDICIAL  
PSTE. DCHO. JULIO CÉSAR RODRÍGUEZ AGUILAR.

R-2672  
50-51-52

**AL PÚBLICO EN GENERAL.**

CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO DE INTERVENIR EN JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR ARNULFA ASUNCION ESCAMILLA LEÓN, MARTÍN NILO LÓPEZ ESCAMILLA, MARCO TULLIO LÓPEZ ESCAMILLA, CLAUDIA ASUNCIÓN LÓPEZ ESCAMILLA Y MARÍA ITAVI LÓPEZ ESCAMILLA a bienes del extinto MARTÍN LEONILLO LÓPEZ CHAVEZ o LEONILLO LÓPEZ CHAVEZ, QUIEN FUE ORIGINARIO SAN MARTÍN HUAMELULPAM, TLAXIACO, OAXACA, FALLECIÓ Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DE OAXACA DE JUAREZ, OAXACA, PARA QUE QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN ESTE JUICIO, COMPAREZCAN A DEDUCIRLO DENTRO DEL PLAZO DE TREINTA DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, ANTE EL JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, EN EL EXPEDIENTE FAMILIAR NÚMERO 0528/2013. LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO. OAXACA, DE JUÁREZ OAXACA A DIEZ DE DICIEMBRE DEL DOS MIL VEINTICUATRO.

LA EJECUTORA DEL JUZGADO.  
LIC. FLORIBEL MARTÍNEZ SÁNCHEZ.



R-2679  
51-52-1

EDICTO.

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL.

AL PÚBLICO EN GENERAL.

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA DIECIOCHO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRES, DICTADO EN LA SEGUNDA SECCIÓN ANEXO AL EXPEDIENTE 0510/2019, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR JOSE FELIX ALCANTARA ROA y/o J. FELIX ALCANTARA ROA, ARTURO ALCANTARA GONZALEZ, LUISIANA ALCANTARA GONZALEZ Y/o LUCIANA ALCANTARA GONZALEZ Y SANTA YAZMIN ALCANTARA GONZALEZ A BIENES DEL EXTINTO FLORIDA JUANA GONZALEZ MARTINEZ y/o FLORIDA GONZALEZ MARTINEZ y/o FLORIDA GONZALEZ y/o FLORIDA JUANA GONZALEZ DE ALCANTARA, SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA FORMACIÓN DE LA SEGUNDA SECCIÓN DENOMINADA INVENTARIOS Y AVALUOS.

EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN AUTOS EN EL EXPEDIENTE 459/2024, DEL ÍNDICE DEL JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA, FORMADO CON MOTIVO DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR EZEQUIEL VILLALOBOS VAZQUEZ, SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN DICHA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL EXTINTO MARIA ARACELI GALLEGOS VAZQUEZ, QUIEN FUE ORIGINARIO DE TUXTLA-GUTIERREZ, CHIAPAS VIVIO EN TUXTEPEC, OAXACA, TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN TUXTEPEC, OAXACA Y FALLECIO EN TUXTEPEC, OAXACA, PARA QUE SI A SUS INTERESES CONVIENE COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS DENTRO DEL PLAZO DE TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA, A SEIS DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO.

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A 25 DE NOVIEMBRE DE 2024.

LA ACTUARIA JUDICIAL

LIC. ANA LAURA JORGE PARRA.

ACTUARIA JUDICIAL

LIC. ANDREA LOPEZ REYES.

PARA QUE SE PUBLIQUE EL PRESENTE EDICTO POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.

R-2680 51-52

R-2683 51-52-1

SEGUNDO AVISO NOTARIAL

PODER JUDICIAL DEL ESTADO JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE TUXTEPEC, OAXACA. SEGUNDA SECRETARIA. EXPEDIENTE NÚMERO: 458/2024

Licenciada Patricia Villanueva Abraján. Titular de la Notaría Pública número ciento veinticuatro, del Estado de Oaxaca, en cumplimiento del artículo 892 Bis, Fracción II, del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Oaxaca.

HAGO SABER: Que en instrumento número 6,246 (seis mil doscientos cuarenta y seis), del volumen 198 (ciento noventa y ocho), de fecha tres de diciembre del año dos mil veinticuatro, del protocolo a mi cargo, se radica la sucesión testamentaria a bienes de la extinta ERNESTINA CHAGOYA HERNANDEZ; en la cual quedaron instituidos como su únicos y universales herederos, sus hijos, los Ciudadanos ERNESTINA ELIA TERESA, JOSE DAVID, JUAN JOSE ALBERTO, JOSE LUIS, ARACELI DEL CARMEN, MARIA DE LOS ANGELES GABRIELA, LAURA ERNESTINA, TERESA LETICIA, XAVIER AGUSTIN, PATRICIA MARIA ELENA, JOSE ANTONIO, y CUAUHTEMOC CARLOS, todos de apellidos AGUILAR CHAGOYA; así mismo se hizo constar la aceptación de la herencia de los Ciudadanos ERNESTINA ELIA TERESA, JOSE DAVID, JUAN JOSE ALBERTO, JOSE LUIS, ARACELI DEL CARMEN, MARIA DE LOS ANGELES GABRIELA, LAURA ERNESTINA, TERESA LETICIA, XAVIER AGUSTIN, PATRICIA MARIA ELENA, JOSE ANTONIO, y CUAUHTEMOC CARLOS, todos de apellidos AGUILAR CHAGOYA, se reconocieron sus derechos hereditarios; la Ciudadana LAURA ERNESTINA AGUILAR CHAGOYA, aceptó y se le discernió el cargo de albacea, manifestando que procederá a formular el inventario y avalúo de los bienes de la sucesión testamentaria.

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL.

EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN AUTO DE FECHA VEINTIUNO DE NOVIEMBRE DE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, DICTADO EN EL EXPEDIENTE 458/2024, DEL ÍNDICE DEL JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA, FORMADO CON MOTIVO DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR LEONEL CAMARA MORALES APODERADO LEGAL DE LOS CIUDADANOS MARIA OFELIA BRAVO VALLEJO Y MARIO MIGUEL MORALES BRAVO; SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN DICHA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL EXTINTO MARIO MORALES VARELA, QUIEN FUE ORIGINARIO DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA, TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN CALLE HIDALGO #213, PAPALOAPAN, SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA Y FALLECIO EN PAPALOAPAN, SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA; PARA QUE SI A SUS INTERESES CONVIENE COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS DENTRO DEL PLAZO DE TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA, A CUATRO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

ACTUARIA JUDICIAL.

LICDA. XOCHIL DE LA LUZ MENDEZ GONZÁLEZ.

Lic. Patricia Villanueva Abraján

Titular de la Notaría Pública número ciento veinticuatro



R-2682 52

LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

R-2684 51-52-1

# EDICTO

NOTARIA PÚBLICA No. 129

SALINA CRUZ, OAXACA

EDICTO

## AL PÚBLICO EN GENERAL

SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA PRESENTE SUCESORIO, PARA QUE EN UN **PLAZO QUE EXPIRARA A LOS TREINTA DÍAS DE LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO**, COMPAREZCAN ANTE ESTE **JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR DE ESTA CIUDAD, EN LA CALLE POCHUTLA, SIN NUMERO (ADJUNTO AL CENTRO DEL REINSERCIÓN SOCIAL NUMERO SEIS), COLONIA LA MODERNA, TUXTEPEC, OAXACA**, A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS DENTRO DEL PLAZO DE LEY, A BIENES DEL EXTINTO **ANTOLIN FERNÁNDEZ ACEVEDO, QUIEN FUE ORIGINARIO Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA Y FALLECIÓ EN CÔTAXTLA, VERACRUZ**; DENTRO DEL EXPEDIENTE FAMILIAR NUMERO **0461/2024**, QUIEN FUE DENUNCIADO POR **JESSICA JANNET LEÓN VARGAS, POR PROPIO DERECHO Y EN REPRESENTACIÓN DE LA MENOR DE EDAD DE NOMBRE R.F.L., Y ELVIRA ACEVEDO MARTINEZ, SERGIO Y GONZALO DE APELLIDOS FERNÁNDEZ ACEVEDO, A VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.**

LA EJECUTORA DEL JUZGADO

R-2685  
51-52-1

LIC. ANETTE ALITZEL ENRIQUEZ ECHEVERRIA

NOTA: El presente edicto deberá publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.



EDICTO

PODER JUDICIAL DEL ESTADO  
JUZGADO PRIMERO CIVIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL  
Y ESPECIALIZADO EN ORALIDAD MERCANTIL DEL  
CIRCUITO JUDICIAL DEL ISTMO  
EXP. NO. 0069/2019  
JUICIO ORDINARIO CIVIL  
ACTOR: FLORENTINO CRUZ SIERRA,  
Vs. - LUIS JAVIER HERNANDEZ MENDOZA Y OTROS.

DEMANDADOS:  
OMAR LÓPEZ ROSARIO  
Y PAULINA SANTILLÁN MORENO.  
PRESENTES:

Por este medio me permito hacerles del conocimiento que por auto de fecha trece de noviembre de dos mil veinticuatro, dictado en el expediente número 0069/2019, del índice de este Juzgado Primero Civil de este distrito Judicial y Especializado en Oralidad Mercantil del Circuito Judicial del Istmo, relativo al Juicio Ordinario civil promovido por FLORENTINO CRUZ SIERRA por su propio derecho en contra de LUIS JAVIER HERNÁNDEZ MENDOZA Y OTROS, les hago saber que con fundamento en los artículos 53 y 287 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Oaxaca, se abre el juicio a prueba por el plazo de cuarenta días comunes a las partes, de los cuales los diez primeros serán para ofrecimiento de pruebas y los treinta siguientes para el desahogo de las mismas.

Esta publicación será publicada por dos veces, con intervalos no menores de siete días en el Periódico Oficial y en uno de los diarios de mayor circulación en el Estado como lo es el Imparcial o El Noticias.

EL ACTUARIO JUDICIAL  
ADSCRITO AL JUZGADO PRIMERO CIVIL  
DE ESTE DISTRITO JUDICIAL Y ESPECIALIZADO  
EN ORALIDAD MERCANTIL  
DEL CIRCUITO JUDICIAL DEL ISTMO.

LIC EN DERECHO JUAN GABRIEL JIMENEZ HERNANDEZ



R-2686  
51-52

## AL PÚBLICO EN GENERAL:

De conformidad con el artículo ochocientos ochenta y dos Bis, fracción segunda, del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Oaxaca, yo el Licenciado Máximo Toledo Álvarez, Notario Público 129 en el Estado de Oaxaca, HAGO CONSTAR que mediante Instrumento número 5, 567 (Cinco mil quinientos sesenta y siete), Volumen número 136 (Ciento treinta y seis) de fecha uno de julio del año dos mil veinticuatro, comparecieron los Ciudadanos **REINA DONAJÍ MUÑOZ CARO, AIDA YATSACHE MUÑOZ CARO** también conocida como **AIDA YATZACHE MUÑOZ CARO, JAIME TIZOC MUÑOZ CARO Y ÁNGEL TONATIUTH MUÑOZ CARO** en su carácter de **ÚNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS** a realizar **LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA, Y ACEPTACIÓN DE LA HERENCIA Y DEL CARGO DE ALBACEA** del ciudadano **ÁNGEL TONATIUTH MUÑOZ CARO** en relación a la sucesión testamentaria de la extinta **DELIA SOFIA CARO ENG** también conocida como **SOFIA CARO DE MUÑOZ**, y manifestaron que procederán a realizar el inventario y avalúo de los bienes que forman la masa hereditaria, publíquese el presente por dos veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en la Entidad, a los cuatro días del mes de diciembre de dos mil veinticuatro.

LIC. MÁXIMO TOLEDO ÁLVAREZ  
NOTARIO PÚBLICO 129  
TOAM7405031BA.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO  
JUZGADO OCTAVO FAMILIAR Y CONCLUSIÓN DE ASUNTOS DEL  
SÉPTIMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

R-2687  
51-52

EDICTO

## AL PÚBLICO EN GENERAL.

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO FECHADO EN DIECINUEVE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL VEINTICUATRO, DICTADO EN LA SEGUNDA SECCIÓN ANEXO AL EXPEDIENTE 0188/2022, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR ROSELIA RAMOS DÍAZ Y OTROS, A BIENES DEL EXTINTO MOISÉS ORTÍZ HERNÁNDEZ, CONVÓQUENSE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA FORMACIÓN DE LA SEGUNDA SECCIÓN RELATIVO AL INVENTARIO Y AVALÚO POR MEMORIAS SIMPLES Y EXTRAJUDICIALES, PUBLÍQUENSE POR DOS VECES CONSECUTIVAS CON INTERVALO DE SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO. EN OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A CINCO DE DICIEMBRE DE 2024.

ACTUARIA JUDICIAL  
LIC. MAYRA MARTÍNEZ VALDEZ



R-2688  
51-52

## E d i c t o

**C. Oficial del Registro Civil de Tlacolula de Matamoros, Oaxaca.****En su carácter de demandado.****Presente.**

En cumplimiento a lo ordenado en la sentencia de fecha catorce de agosto de dos mil veinticuatro, dictado en el expediente número **0774/2013 Primera secretaría**, del índice del **Juzgado Primero Familiar del Distrito Judicial del Centro, Oaxaca**, relativo al **Juicio Ordinario de Nulidad de Matrimonio**, promovido por **Albina Loeza Cruz en contra de Usted y otros**, asimismo, y por este conducto le hago de su conocimiento que se transcribe los puntos resolutivos de la sentencia de referencia a continuación, **PRIMERO**. Este juzgado ha sido competente para conocer del juicio. **SEGUNDO**. La capacidad de las partes quedó acreditada en autos. **TERCERO**. La vía ordinaria civil es la correcta, de acuerdo a lo preceptuado en el resultando tercero. **CUARTO**. Se CONDENA a los demandados DIRECTOR DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO DE OAXACA, OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL DE TLACOLULA DE MATAMOROS OAXACA, y específicamente a ANTONIA DEL CARMEN AMAYA HEINZE y FILIBERTO HERNANDEZ ROMERO (a través del albacea definitivo que representa la sucesión del extinto), a la Nulidad de su Matrimonio que efectuaron el uno de marzo de dos mil dos, ante la Oficialía Primera del Registro Civil de Tlacolula de Matamoros, Tlacolula Oaxaca, acto jurídico registrado bajo número de acta 85 (ochenta y cinco). Así como a la CANCELACIÓN del registro referido en el libro correspondiente, por lo que oportunamente y a instancia de parte interesada, al causar ejecutoria este fallo, deberá comunicarse esta determinación al citado Oficial del Registro Civil para que efectúe la declaratoria de nulidad respectiva y cancelación del registro en el libro que corresponde de la Oficialía Primera del Registro Civil de Tlacolula de Matamoros, Tlacolula Oaxaca y proceda hacer la anotación marginal respectiva. **QUINTO**. Se Absuelve a las partes del pago de gastos y costas del Juicio y cada parte será responsable de las que haya erogado. **SEXTO**. En el momento procesal oportuno y en cumplimiento a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, conforme al derecho fundamental de privacidad a que tienen derecho las partes, se ordena divulgar la presente, suprimiendo los datos personales de las partes, lo anterior de acuerdo a lo previsto en el artículo 23 de la Ley en cita. **SEPTIMO**. Con fundamento en el artículo 696 del Código adjetivo civil del Estado, remítase los autos a la Primera Sala Familiar del Tribunal Superior de Justicia del Estado para la revisión de oficio de la presente sentencia. En consecuencia, lo requiero para que dentro del plazo de tres días señale domicilio para oír y recibir notificaciones en Segunda Instancia, y lo apercibo que de no hacerlo estas se le harán por medio de cédula de notificación que se fije en el tablero de avisos de la superioridad; una vez que transcurra el citado plazo, remítase los autos a la citada Sala, por conducto de la Oficialía de Partes Común del mismo Tribunal, para la substanciación de la revisión oficiosa. **OCTAVO**. Notifíquese personalmente a la actora y demandados y únicamente al Oficial del Registro Civil de Tlacolula de Matamoros, Oaxaca, en términos del artículo 622 del Código de Procedimientos Civiles del Estado y Cúmplase. Notificándole lo anterior con fundamento en el artículo 622 del Código de Procedimientos Civiles en el Estado. Conste. -----

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a once de diciembre de dos mil veinticuatro.

Actuario Judicial.

Lic. Omar Guillermo Pérez López.

CONSEJO DE LA JUDICATURA  
JUZGADO PRIMERO  
FAMILIAR DEL CENTRO

PODER JUDICIAL DEL ESTADO.  
JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR  
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA.

EDICTO

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL.

CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO DE INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR ANTONIA DIAZ MIGUEL, EDDY ADAN, ANEL, XOCHILT ERNESTINA TODOS DE APELLIDOS LOPEZ DIAZ, A BIENES DEL EXTINTO JUAN LOPEZ MARTINEZ O JUAN LOPEZ, QUIEN FUE ORIGINARIO Y FALLECIO EN NEJAPA DE MADERO, SAN CARLOS YAUTEPEC, OAXACA; PARA QUE DEDUZCAN SUS DERECHOS DENTRO DEL TERMINO QUE EXPIRARA A LOS TREINTA DIAS DE LA FECHA DE LA PUBLICACION DEL ULTIMO EDICTO, ANTE EL JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA, EN EL EXPEDIENTE FAMILIAR NÚMERO 0148/2024, SEGUNDA SECRETARIA, MISMO QUE DEBERA DE PUBLICAR POR TRES VECES CONSECUTIVAS, DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A SEIS DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO.

EL ACTUARIO JUDICIAL  
LIC. CESAR ROMÁN FIGUEROA CRUZ.

R-2689  
51-52-1

SEGUNDO AVISO NOTARIAL

ALFREDO CASTILLO COLMENARES, Notario Público no 25 del Estado de Oaxaca, en cumplimiento a lo dispuesto por la Fracción II del Artículo 882 Bis del Código de Procedimientos Civiles del Estado, hago saber que se tuvo por radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del extinto RENATO MARTIN ANGELES RIVERA en el Juzgado Octavo Familiar de la Ciudad de México, con el número 1047/2011 para continuar el trámite extrajudicial en esta notaria, situación que se hizo constar por escritura 61817, volumen número 867, de fecha 4 de diciembre del 2024, otorgada ante mí, igualmente en el juicio mencionado se declaró como única y universal heredera del extinto RENATO MARTIN ANGELES RIVERA, a la señora VICTORIA RIVERA GRAJEDA a quien se le designo albacea de la sucesión y manifestó que procederá a formular el inventario y avalúo correspondiente.

ATENTAMENTE

Oaxaca de Juárez, a 12 de diciembre del 2024

EL NOTARIO PÚBLICO NUM.25

LIC. ALFREDO CASTILLO COLMENARES

R-2692  
52

AL PÚBLICO EN GENERAL.

EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO DE FECHA SIETE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES, DICTADO EN EL EXPEDIENTE NUMERO 293/2024, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR SUSANA GOOPAR GARCIA A BIENES, DEL EXTINTO JAIME GOOPAR GARCIA, QUIEN FUE ORIGINARIO Y TUVO SU ULTIMO DOMICILIO EN CALLE ZARAGOZA, NUMERO OCHO, EN SAN PABLO VILLA DE MITLA, TLACOLULA, OAXACA, EN CONSECUENCIA SE ORDENA FORMAR LA PRIMERA SECCIÓN LLAMADA "SUCESION", CONVOQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR A LA PRESENTE SUCESSION INTESTAMENTARIA, PARA QUE SI A SUS INTERESES CONVIENE COMPAREZCA A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS DENTRO DEL PLAZO DE TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE PUBLICACION DEL ULTIMO EDICTO, QUE SE PUBLICARA TRES VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.

EN SAN FRANCISCO TANIVET, TLACOLULA DE MATAMOROS, OAXACA, A DIECIOCHO DE OCTUBRE DEL AÑO 2024.

LA EJECUTORA DEL JUZGADO  
PRIMERA SECRETARIA  
C.PSTE. DCHO. LUCIA ARIADNA OLIVERA CORTEZ.

R-2693  
51-52-1

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL.

Convocanse quienes se crean con derecho a intervenir en el Juicio Sucesorio Intestamentario denunciado por CARMELA SOSA MENDEZ o CARMELITA SOSA MENDEZ Y CESARIA SOSA MENDEZ o CESAREA SOSA MENDEZ, a bienes de los extintos LUIS SOSA JUAREZ o LUIS SOSA Y ADELA MENDEZ DIAZ O ADELINA MENDEZ O ADELINA MENDEZ DE SOSA, de los cujos fueron originarios, vecinos y tuvieron su ultimo domicilio en la Población de San Pablo Villa de Mitla, Tlacolula, Oaxaca, y el primero de los extintos falleció en la ciudad de Hermosillo Sonora, para que comparezcan a deducir sus derechos en un plazo que expirara a los treinta días de la fecha de última publicación del presente edicto, en el expediente familiar número 216/2005, que tramita en el Juzgado Primero Familiar y Civil del Distrito Judicial de Tlacolula, Oaxaca. Lo anterior en términos del artículo 781 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado. En San Francisco Tanivet, Tlacolula, Oaxaca a dos de diciembre de dos mil veinticuatro.

La ejecutora del Juzgado

Lic. Lucía Aguilar Martínez

R-2694  
51-52-1

EDICTO.

CIUDADANA: SANDRA ELIZABETH ROBLES ORTÍZ.

COMUNICO A USTED QUE EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 0270/2017, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL DE DIVORCIO NECESARIO PROMOVIDO POR ERNESTO FLORES SANTAELLA CONTRA SANDRA ELIZABETH ROBLES ORTÍZ; SE DICTÓ UNA SENTENCIA CUYOS PUNTOS RESOLUTIVOS A LA LETRA DICE: "EN LA CIUDAD DE OAXACA DE JUÁREZ, CENTRO, OAXACA, A UNO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE. VISTOS LOS AUTOS DEL EXPEDIENTE FAMILIAR NUMERO 0270/2017, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL DE DIVORCIO NECESARIO, PROMOVIDO POR ERNESTO FLORES SANTAELLA EN CONTRA DE SANDRA ELIZABETH ROBLES ORTIZ, SE PROCEDE A DICTAR SENTENCIA, Y; RESULTANDO: UNICO **CONSIDERANDO: PRIMERO.-; SEGUNDO.-; TERCERO.-; CUARTO.-; QUINTO.-; SE SENTENCIA: PRIMERO.** ESTE JUZGADO RESULTÓ COMPETENTE PARA CONOCER Y RESOLVER DEL PRESENTE JUICIO. **SEGUNDO.-** LA VÍA ELEGIDA POR LA PARTE ACTORA ERNESTO FLORES SANTAELLA, PARA LA TRAMITACIÓN DEL JUICIO FUE LA CORRECTA. **TERCERO.-** LA CAPACIDAD DE LAS PARTES QUEDÓ ESTABLECIDA EN AUTOS. **CUARTO.-** TOMANDO EN CUENTA EL LIBRE DESARROLLO DE LA PERSONALIDAD DE AMBAS PARTES, RESULTA PROCEDENTE DECRETAR LA DISOLUCIÓN DEL VÍNCULO MATRIMONIAL QUE TIENEN CELEBRADO ERNESTO FLORES SANTAELLA Y SANDRA ELIZABETH ROBLES ORTIZ, EL DÍA VEINTIOCHO DE MAYO DE DOS MIL UNO, ANTE EL PRIMER OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL DE VILLA DE ETLA, OAXACA, ACTO QUE QUEDÓ REGISTRADO, EN EL LIBRO CUATRO DE MATRIMONIOS, ACTA NÚMERO DOSCIENTOS OCHENTA Y UNO (281), RECOBRANDO LAS PARTES SU ENTERA CAPACIDAD CONTRAER NUEVO MATRIMONIO. AHORA BIEN, SIENDO LA LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL UNA CONSECUENCIA DEL DIVORCIO TAMBIÉN SE DECRETA LA LIQUIDACIÓN DE LA MISMA EN EJECUCIÓN DE SENTENCIA EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 289 DEL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO. **QUINTO,** TAN LUEGO CAUSE EJECUTORIA LA PRESENTE SENTENCIA, REMÍTASE MEDIANTE EXHORTO COPIAS CERTIFICADAS DE LA MISMA, DEL AUTO QUE LA DECLARE EJECUTORIA, ASÍ COMO DEL ACTA DE MATRIMONIO DOSCIENTOS OCHENTA Y UNO (281) AL JUEZ PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE VILLA DE ETLA, OAXACA, PARA QUE EN AUXILIO DE LAS LABORES DE ESTE JUZGADO, SE LAS HAGA LLEGAR AL OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE VILLA DE ETLA, OAXACA, A FIN DE QUE DICHO OFICIAL SE SIRVA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 294 DEL CÓDIGO CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO, ESTO ES, PARA QUE LEVANTE EL ACTA DE DIVORCIO Y HAGA LAS ANOTACIONES RESPECTIVAS EN LA DE MATRIMONIO, Y PARA QUE PUBLIQUE EL EXTRACTO DE LA RESOLUCIÓN DURANTE QUINCE DÍAS EN LAS TABLAS DESTINADAS AL EFECTO. **SEXTO.** SE ABSUELVE A LA PARTE DEMANDADA DEL PAGO DE GASTOS Y COSTAS QUE ORIGINE ESTE JUICIO, DE TAL MANERA, QUE CADA PARTE SERÁ RESPONSABLE DE LAS QUE HUBIERE. **SEPTIMO,** DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 3º DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO, SE DETERMINA QUE NO ES PROCEDENTE HACER PÚBLICOS LOS DATOS PERSONALES DE LAS PARTES, PORQUE ES CONTRARIO AL DERECHO DE INTIMIDAD DE LAS MISMAS. **OCTAVO.** ADEMÁS DE NOTIFICARSE EL PRESENTE FALLO COMO ESTA PREVENIDO EN EL ARTÍCULO 620 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO, CONFORME AL PRECEPTO LEGAL 622 DEL ORDENAMIENTO ANTES INVOCADO, SE ORDENA PUBLICAR POR DOS VECES LOS PUNTOS RESOLUTIVOS DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL CON INTERVALOS NO MENORES DE SIETE DÍAS, Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO. **NOVENO.** NOTIFIQUESE Y CUMPLASE, ASÍ LO RESOLVIÓ Y FIRMA LA LICENCIADA ARISBE ROSARIO BOLAÑOS CISNEROS, JUEZ CUARTO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, QUIEN ACTÚA CON EL SECRETARIO DE ACUERDOS, LICENCIADO, ARIEL PÉREZ GARCÍA QUE AUTORIZA Y DA FE. - LO QUE NOTIFICO A USTED PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 622 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO. OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, NUEVE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO. -----

EJECUTOR DEL JUZGADO CUARTO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA.  
 LIC. EN DCHO. ERNESTO RÍOS LÓPEZ.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO.  
 JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR  
 DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.  
 E D I C T O

AL PÚBLICO EN GENERAL.

PRESENTE.

SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA FORMACIÓN DE LA SEGUNDA SECCIÓN DENOMINADA DE INVENTARIO Y AVALUÓ, ANEXO AL EXPEDIENTE NUMERO 0864/2019, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LA EXTINTA ISABEL IRMA VELASCO DURAN, DENUNCIADO POR JORGE TOMAS MONTALVO VELASCO, ESTO PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIRLO DENTRO DEL TERMINO DE LEY. MISMO QUE SE PUBLICARA EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE OAXACA, POR DOS VECES CONSECUTIVAS. OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA A OCHO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL VEINTICUATRO. -----

ACTUARÍA JUDICIAL.  
 LIC. FLORIBEL MARTÍNEZ SÁNCHEZ.

R-2696 51-52

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL.

EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR AUTO DE FECHA VEINTIDÓS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO, DICTADO EN LA SEGUNDA SECCIÓN DENOMINADA DE INVENTARIO Y AVALUOS ANEXO AL EXPEDIENTE 0041/2023 DEL ÍNDICE DEL JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA. RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR AURELIO MARTÍNEZ VERANO A BIENES DE LA EXTINTA AMANDA VICTORIA LÓPEZ, SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA FORMACIÓN DE LOS INVENTARIOS Y AVALUOS DE LOS BIENES QUE INTEGRA LA MASA HEREDITARIA DE ESTA SUCESIÓN. EN OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO. -----

ACTUARIO JUDICIAL DEL JUZGADO CUARTO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA.  
 LIC. EN DCHO. ERNESTO RÍOS LÓPEZ.

DOCUMENTO SOLO  
PARA CONSULTA



**PERIÓDICO OFICIAL**  
SE PUBLICA LOS DÍAS SÁBADO  
**INDICADOR**  
**UNIDAD DE LOS TALLERES GRÁFICOS**

OFICINA Y TALLERES  
SANTOS DEGOLLADO No. 500 ESQ. RAYÓN  
TELÉFONO Y FAX  
51 6 37 26  
OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA

**CONDICIONES GENERALES**

EL PAGO DE LAS PUBLICACIONES DE EDICTOS, AVISOS Y SUSCRIPCIONES DEBE HACERSE EN LA RECAUDACIÓN DE RENTAS, DEBIENDO PRESENTAR EL ORIGINAL O LA COPIA DEL RECIBO DE PAGO.

TODOS LOS DOCUMENTOS A PUBLICAR SE DEBERÁN PRESENTAR EN ORIGINAL, ESTA UNIDAD NO RESPONDE POR ERRORES ORIGINADOS EN ESCRITURA CONFUSA, BORROSA O INCORRECTA.

LAS INSERCIONES CUYA SOLICITUD SE RECIBA DESPUÉS DEL MEDIO DÍA DE **MIÉRCOLES**, APARECERÁN HASTA EL NUMERO DE LA SIGUIENTE SEMANA.

LOS EJEMPLARES DE PERIÓDICOS EN QUE APAREZCAN LA O LAS INSERCIONES QUE INTERESAN AL SOLICITANTE, SOLO SERÁN ENTREGADOS CON EL COMPROBANTE DEL INTERESADO, DE HABERLO EXTRAVIADO SE ENTREGARAN PREVIO PAGO DE LOS MISMOS.

GOBIERNO DEL ESTADO  
DE OAXACA**AVISO**

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 73 Y 74 FRACCIÓN I DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO; 34 FRACCIÓN XXII DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE OAXACA; 4 FRACCIÓN I, 7, 8, 11 Y 12 DEL REGLAMENTO PARA LA SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES DE LOS ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES Y DE SERVICIOS EN EL ESTADO DE OAXACA, LOS ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES Y DEMÁS CENTROS DE TRABAJO EN EL ESTADO, DEBERÁN SUSPENDER TOTALMENTE SUS ACTIVIDADES, CON MOTIVO DEL "AÑO NUEVO 2025", EL PRÓXIMO EL MIÉRCOLES.

**"PRIMERO DE ENERO DEL AÑO 2025"**

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 7 Y 8 DEL REGLAMENTO PARA LA SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES DE LOS ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES Y DE SERVICIOS EN EL ESTADO DE OAXACA, CON EXCEPCIÓN DE LOS QUE EN SEGUIDA SE INDICAN:

LAS FÁBRICAS Y EXPENDIOS DE HIELO, HOTELES, MOTELES, RESTAURANTES, CAFÉS, FONDAS, LONCHERÍAS, TAQUERÍAS, SANATORIOS, HOSPITALES, FARMACIAS, GASOLINERAS, ESTACIONAMIENTOS, AGENCIAS DE INHUMACIONES, LÍNEAS DE TRANSPORTES, TIENDAS DE ABARROTES Y TENDEJONES DE BARRIO, LOS CENTROS DE DIVERSIÓN Y ESPARCIMIENTO, LOS MOLINOS PARA NIXTAMAL, EXPENDIOS DE MASA Y TORTILLAS, LOS MERCADOS PÚBLICOS Y PUESTOS DE ALIMENTOS COCIDOS O CONDIMENTADOS; LOS SUPERMERCADOS PÚBLICOS Y TIENDAS DEPARTAMENTALES, PODRÁN FUNCIONAR DE ACUERDO A LAS CONDICIONES ACOSTUMBRADAS.

QUIENES PRESTAN SUS SERVICIOS EN CALIDAD DE ASALARIADOS EN LOS ESTABLECIMIENTOS A QUE SE REFIERE ESTE ACUERDO, TIENEN ACCIÓN PARA QUE EN SU FAVOR SE APLIQUEN LAS DISPOSICIONES PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 73 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, CUYO TEXTO LITERAL ES EL SIGUIENTE: *"Artículo 73.- Los trabajadores no están obligados a prestar servicios en sus días de descanso. Si se quebranta esta disposición, el patrón pagará al trabajador, independientemente del salario que le corresponda por el descanso, un salario doble por el servicio prestado."*

LA VIGILANCIA CORRESPONDIENTE PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE AVISO, ESTARÁ A CARGO DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO; Y LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA.

LOS INFRACTORES SERÁN SANCIONADOS CONFORME A LA LEY.

TLALIXTAC DE CABRERA, CENTRO, OAXACA, 28 DE NOVIEMBRE DEL 2024.

**EL SECRETARIO DE GOBIERNO.**1922-2028  
SECRETARÍA  
DE GOBIERNO

LICDO. JOSÉ DE JESÚS ROMERO LÓPEZ.